



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2025.

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/15, N°29/22, N°140/23, N° 71/24 y el Expediente N°82/25 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 43/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 4/25 para la **“Adquisición de Smart TV y soportes para el salón de eventos”** y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 13 de marzo de 2025 a las 11:30 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución Interna N°

43/25;

Por Resolución Interna N°77/25 se adjudicó a la firma **4 TECHNOLOGIES S.R.L.** (Renglón N°1) por un monto total de pesos: novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres con 49/100 centavos (\$973.183,49) la adquisición de soportes para TV;

Atento al incumplimiento del Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por parte de dicha firma, el cual establece que al momento de la emisión de la orden de compra la firma adjudicada no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a la normativa en vigencia (RG 4164/2017 AFIP) y a fin de poder llevar adelante la adjudicación correspondiente, la Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a considerar el orden de prelación del informe técnico, siendo el oferente – **CTT DIGITAL S.R.L.** - quien cumple con la documentación y/o especificaciones técnicas;

En dicho marco, corresponde dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución Interna N°77/25 correspondiente a la adjudicación del renglón N° 1 y adjudicar a favor del siguiente oferente: **CTT DIGITAL S.R.L.** (Renglón N° 1) por un monto total de pesos: un millón ochenta y nueve mil con 00/100 centavos (\$1.089.000,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22 y N°140/23;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución Interna N°77/25 correspondiente a la adjudicación del Renglón N°1.



**Artículo 2º:** Adjudicar la “**Adquisición de Smart TV y soportes para el salón de eventos**” Renglón N° 1, al siguiente oferente: **CTT DIGITAL S.R.L.** (Renglon N° 1) por un monto total de pesos: un millón ochenta y nueve mil con 00/100 centavos (\$1.089.000,00).

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT  
MIR/CEAL

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 128/25**

*Pablo Sironi*  
*Director Ejecutivo*  
*Conducción Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA

